

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Respecto al memorial que antecede, el juzgado le informa al abogado designado como partidador, que las providencias de fechas veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019) a través de la cual se concedió amparo de pobreza a los señores GIOVANNY y MARTHA PATRICIA MOGOLLON BARRERO y diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020) a través de la cual se fijaron sus honorarios **y se le puso de presente al partidador que los señores GIOVANNY y MARTHA PATRICIA MOGOLLON BARRERO contaban con amparo de pobreza se encuentran debidamente ejecutoriadas y en firme, por lo que no se puede acceder a su petición.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 12 De hoy 19 DE FEBRERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación:

22144c6202e585cd4f98b4ee04ed920b7b15b1defeeac7e7309d7b9f7e4e3e83

Documento generado en 18/02/2021 09:48:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>